

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1º: Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la Ley 12.665 y sus modificatorias, a la parroquia San Patricio, ubicada en la calle Estomba 1942, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e identificada catastralmente como Sección 051 - Manzana 122 - Parcela 009A.

Artículo 2º: El Monumento Histórico Nacional declarado en el artículo primero de la presente ley se incorpora al régimen de la Ley No 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Artículo 3º: Dentro de los ciento ochenta días de promulgada la presente ley, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, adoptará las medidas administrativas y presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

SABRINA SELVA

RICARDO HERRERA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Sociedad del Apostolado Católico (SAC) es una comunidad religiosa internacional fundada en el año 1835 en Roma por el sacerdote Vicente Pallotti (1795-1850). Del nombre de su creador, proviene el nombre con el que se conoce popularmente a los integrantes de esta congregación: "Palotinos".

Los padres palotinos llegaron a Sudamérica en 1885, cuando el P. Guillermo Whitmee viajó a la República Argentina, para realizar una colecta entre los católicos de habla inglesa, con el fin de poder abrir en Londres una comunidad de formación. Muchos de ellos vivían en la ciudad de Mercedes y en otros pueblos cercanos a la Ruta 41.

Su viaje tuvo, además, el objetivo de visitar Vale Veneto, en el sur de Brasil, en donde los habitantes de ese lugar, conformado en su mayoría por italianos, habían solicitado algún sacerdote que los acompañase en su vida de fe. Al bajar en el puerto de Montevideo, el P. Whitmee recibió el pedido de sacerdotes para atender la pastoral portuaria, teniendo en cuenta las diferentes lenguas de los que llegan a ese importante puerto.

Cuando realizó la colecta en Mercedes, le solicitaron la presencia de palotinos para poder contar con un colegio en dicha ciudad. Al año siguiente se realizaron las tres fundaciones: Mercedes, Montevideo y Vale Veneto, las primeras en Latinoamérica. De este modo se dio origen a la presencia palotina en Argentina. Argentina pasó a formar parte de la Provincia irlandesa, Cuando la SAC comenzó a diseñar su organización territorial, siguiendo el criterio de lenguas.

El Arzobispo de Buenos Aires Monseñor Fray José María Bottaro dispuso la creación de sesenta y cuatro parroquias en el ámbito de la Capital Federal como parte de una reorganización

de la iglesia arquidiocesana el 12 de octubre de 1928. Entre esas nuevas parroquias se encontraba San Patricio -la única de la ciudad cuya advocación está dedicada al santo patrono de Irlanda- y le fue encomendada a la provincia irlandesa de la SAC para brindar asistencia espiritual a la inmigración angloparlante que residía en la zona comprendida por los barrios de Belgrano, Coghlan y Villa Urquiza. Sus fundadores fueron tres sacerdotes irlandeses: Tomás Dunleavy y Tomás Pelan y el argentino Juan Santos Gaynor.

La nueva sede se estableció en la manzana comprendida por las calles Echeverría, Estomba, Sucre y Tronador. El primer paso consistió en instalar, de manera provisoria, una pequeña capilla en una casa alquilada sita en Echeverría 3773, en la que residía su primer párroco, el P. Dunleavy. El 1 de enero de 1929 se tomó posesión de la parroquia, quedando ésta habilitada como tal.

Luego los palotinos adquirieron una casa ubicada en Sucre 3969 y los terrenos de Estomba y Echeverría sobre los que se edificó la primera iglesia, hecha de chapa corrugada con revestimiento aislante por dentro, lo que le proporcionó una excelente acústica. La inauguración se realizó el 30 de marzo de 1930 y la bendición estuvo a cargo del obispo auxiliar de Buenos Aires, Monseñor Fortunato Devoto.

Este templo se utilizó hasta el año 1958, cuando el nuevo edificio se libró al culto público. La construcción se pudo llevar a cabo gracias a los aportes de la feligresía y de la colectividad irlandesa. Poco tiempo después, llegaría uno de los tesoros que aún se conservan en la iglesia: el órgano de tubos Aeolian Pipe Organ Op 1165, fabricado en los Estados Unidos en 1911 y único de su tipo en el país. Desde principios de la década del '20, el instrumento engalanaba la sala de música del Palacio Hirsch, una de las joyas arquitectónicas del barrio de Belgrano. Fue el propio Alfredo Hirsch (1872-1956) quien lo había hecho traer al país y quien dejó en su testamento la expresa voluntad de donarlo a San Patricio luego de su muerte.

Si bien el antiguo edificio tenía una garantía de tan sólo quince años, todavía continúa en pie casi en su totalidad y funciona como salón parroquial y como comedor para el Instituto San Vicente Pallotti. El colegio parroquial, fundado por el P. Pedro Dufau en 1965, comenzó siendo una pequeña guardería que albergaba a tan sólo quince niños y niñas de entre tres y cinco años,

hijos de trabajadoras de casas particulares de la zona que no tenían con quién dejarlos al cuidado durante su jornada laboral. A los pocos años, se transformó en un establecimiento educativo mixto de jornada completa con jardín de infantes, preescolar y nivel primario, para aproximadamente trescientos estudiantes.

De este modo la parroquia San Patricio se fue transformando en un espacio de intensa actividad comunitaria, congregando a vecinos de los barrios de Belgrano, Villa Urquiza, Coghlan y Villa Ortúzar y a fieles que se acercan desde otras zonas de la Ciudad de Buenos Aires, excediendo largamente su propósito original de asistir espiritualmente a la inmigración de origen anglosajón en el ámbito metropolitano.

La Masacre de San Patricio

En la madrugada del domingo 4 de julio de 1976, se produjo un trágico acontecimiento que marcaría para siempre a la comunidad palotina y a la sociedad argentina en su conjunto. Un grupo de tareas irrumpió en la casa parroquial, ubicada en Estomba 1942, y asesinó al P. Dufau, al P. Alfredo Kelly -por entonces párroco de San Patricio-, al P. Alfredo Leaden -delegado provincial de la congregación- y a los seminaristas Salvador Barbeito y Emilio Barletti.

Los cinco religiosos fueron reducidos y obligados a acostarse boca abajo con las manos en la nuca sobre la alfombra de la sala de estar, donde resultaron cruelmente acribillados. La Masacre de San Patricio, tal como se la conoce popularmente, es tristemente célebre por tratarse del mayor ataque cometido contra la Iglesia católica en nuestro país y de uno de los crímenes más aberrantes perpetrados por la dictadura cívico-militar. Este hecho inspiró la realización de distintos libros, películas, obras de teatro y piezas musicales.

Al cumplirse 20 años del asesinato, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires -todavía Concejo Deliberante- resolvió homenajear a las cinco víctimas, cambiando la nomenclatura del pasaje Sancti Spiritus, que conecta el circuito de calles aledañas a la parroquia (Estomba, Tronador, Echeverría y Plaza), para asignarle el nombre *Mártires Palotinos*.¹

¹ Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Ordenanza N° 50.507/1996, publicada en el B.M. N° 20.334.

El 4 de julio de 2001, el cardenal **Jorge Mario Bergoglio** presidió la misa conmemorativa por el 25° aniversario del hecho martirial celebrada en la parroquia. En su homilía, el por entonces arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires -quien además acompañó al P. Kelly en la dirección espiritual y en la confesión hasta el momento de su muerte- expresó:

Esta parroquia, y repito lo que dije hace cuatro años, ha sido ungida por el testimonio de quienes 'juntos vivieron y juntos murieron'. Por el testimonio de aquellos que quisieron no vivir para sí, quisieron ser grano de trigo y murieron para que otros tuvieran vida. No sólo se ungió el altar en aceite cuando se consagró esta parroquia. Las baldosas de este solar están ungidas con la sangre de aquellos a quienes el mundo no pudo reconocer porque no eran del mundo.

Ese mismo año, la congregación postuló la canonización de los Mártires Palotinos con la finalidad de que sean oficialmente reconocidos como tales por parte de la Iglesia católica. **Fue el propio Bergoglio quien autorizó la apertura de la causa canónica** en 2005 y el reconocimiento inicial como *Siervos de Dios*.

También en 2005, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley N° 1.667² que dispuso la realización de un monumento en homenaje a los Mártires Palotinos, el cual fue realizado por el prestigioso arquitecto y escultor Roberto Frangella e instalado junto a la puerta de la iglesia. Algunos años más tarde, el 14 de abril de 2011, fue nuevamente la Legislatura la que declaró al inmueble de **la parroquia San Patricio como Sitio Histórico de la Ciudad de Buenos Aires**.³

En 2016, en el marco de los 40 años de la masacre, la comunidad palotina pintó, junto al Grupo Cultural Cruz del Sur, el emblemático mural que está ubicado en la esquina del pasaje Mártires Palotinos y Echeverría y que ya se convirtió en una parada obligada para quienes transitan

² Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.667, promulgada mediante el Decreto N° 575/005 del 03/05/2005 y publicada en el BOCBA N° 2186 del 09/05/2005.

³ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 3.775, promulgada a través del Decreto N° 265/011 del 10/05/2011 y publicada en el BOCBA N° 3668 del 20/05/2011.

diariamente esa zona del barrio de Belgrano. Esta obra artística fue declarada de Interés Cultural de la Ciudad de Buenos Aires por la Legislatura en el año 2024⁴.

El 4 de julio 2018, el colectivo **Palotinos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, junto a Barrios por Memoria y Justicia y a la Mesa por la Memoria y los Derechos Humanos** de la Comuna 12, impulsaron de manera conjunta la confección de tres baldosas por la Memoria que fueron colocadas frente al monumento. El acto de descubrimiento de las piezas se realizó en el marco de la conmemoración del 42° aniversario del asesinato y estuvo encabezado por la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Barnes de Carlotto.

Al año siguiente, en las vísperas del 24 de marzo, se colocaron en la esquina de Monroe y Triunvirato las baldosas en homenaje a los detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado del barrio de Villa Urquiza, entre los que se encuentran los cinco Mártires. La actividad contó con la presencia de **Taty Almeida**, referente y actual presidenta de **Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora**.

Luego de la misa celebrada con motivo de los 47 años del crimen en 2003, la alfombra sobre la que fueron ultimados los cinco palotinos fue trasladada al oratorio ubicado en la segunda sacristía de la iglesia para que pueda ser contemplada por toda la ciudadanía como testimonio de su entrega martirial frente al accionar criminal del terrorismo de Estado.

Ese mismo año asistimos a otro suceso de trascendental importancia, cuando **la Legislatura porteña le adicionó el nombre *Mártires Palotinos* a la Estación Echeverría de la Línea B⁵** de subterráneos, la más próxima a la parroquia. Ante una gran concurrencia de vecinos y vecinas de los barrios de Belgrano y Villa Urquiza, el acto público de renombramiento se llevó a cabo el 23 de septiembre y las palabras de cierre estuvieron nuevamente a cargo de Taty Almeida.

El último gran precedente tuvo lugar a fines del año pasado, cuando el predio en el que se

⁴ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración N° 227/2024 del 12/06/24.

⁵ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 6.634, promulgada a través del Decreto N° 171/23 del 31/05/2023 y publicada en el BOCBA N° 6633 del 02/06/2023.

encuentra emplazada la parroquia recibió una nueva declaración por parte de la Legislatura, esta vez como **Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires**⁶. La ceremonia se llevó a cabo el día 4 de diciembre y contó con la presencia del embajador de la República de Irlanda en Argentina, John Gerard McCoy, y del Provincial de la congregación palotina, P. Liam McClarey, además de legisladores y legisladoras, representantes de organismos de derechos humanos, vecinos e integrantes de la comunidad parroquial.

Antes de finalizar, no quisiera dejar de mencionar otros antecedentes del trabajo que desarrolla la comunidad palotina para visibilizar la vida y obra de sus Mártires en el espacio público de cada una de las distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires en las que tiene arraigo territorial. Tales son los casos de la baldosa en homenaje a Emilio Barletti colocada en la puerta de la parroquia Cristo Obrero del Barrio El Faro de Lomas de Zamora o los murales realizados en las ciudades de Suipacha, San Antonio de Areco y Mercedes.

A modo de cierre, quisiera evocar el mensaje que el **Papa Francisco envió el 4 de julio de 2016, con motivo del 40° aniversario del martirio de los cinco palotinos: "Hacer memoria de estos testigos puede ser un estímulo para todos nosotros. Nos presentan una vida entregada, olvidada de sí, que como servidor del Evangelio busca estar donde está su Señor, entre los últimos"**.

En razón de todo lo expuesto, resulta evidente el valor histórico que adquiere el complejo arquitectónico integrado por la parroquia San Patricio del barrio de Belgrano, su templo y su instituto parroquial, como así también la necesidad de garantizar la debida protección patrimonial por parte del Estado nacional. Por tal motivo, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

EDUARDO VALDÉS
SABRINA SELVA
RICARDO HERRERA

⁶ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resolución N° 215/2024 del 22/08/24.

ANTECEDENTES

- Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Ordenanza N° 50.507/1996, publicada en el B.M. N° 20.334 de 1996.
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.667, promulgada mediante el Decreto N° 575/005 del 03/05/2005 y publicada en el BOCBA N° 2186 del 09/05/2005.
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 3.775, promulgada a través del Decreto N° 265/011 del 10/05/2011 y publicada en el BOCBA N° 3668 del 20/05/2011.
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración N° 227/2024 del 12/06/24.
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 6.634, promulgada a través del Decreto N° 171/23 del 31/05/2023 y publicada en el BOCBA N° 6633 del 02/06/2023.
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resolución N° 215/2024 del 22/08/24.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTONOMIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE
OBRAS Y CATASTRO**

PLANO INDICE


**C 16
S 51
M 109B**

ESCALA: 1:1000

HOJA N: 1 / 2

FECHA DE EMISION
02/05/2022

VERSION: 1

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE OBRAS Y CATASTRO				FORMULARIO PLANO INDICE: ANEXO NORMATIVA		S 51
Descripción: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana.				C 16		M 109B
				HOJA 2 de 2		
NORMATIVA	NÚMERO	BOLETIN	FECHA	DESCRIPCION	ACLARACIONES	ESTADO
Ordenanza	25770	14090	1971	Aprobación de la traza de la Autopista Central.	Plano 859-DGPR y 2038, DGTJCV-1971	
Ordenanza	25892	14116	1971	Derogase la ordenanza 25770-1971 por la que se aprobó la traza de la Autopista Central.		
Ordenanza	50607	20334	1996	Designase con el nombre de "Martires Políticos" al actual pasaje Sandi spiritus, ubicado entre las calles Etimba y Plaza.		

Nota: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana. El casillero NORMATIVA si se trata de una Ordenanza, Decreto, Nota, etc. El casillero NÚMERO indica el número de normativa correspondiente a la misma. El casillero BOLETIN indica el número de boletín en el que se publicó la misma. El casillero FECHA indica el año en que se publicó o dictó. El casillero DESCRIPCION reproduce el texto principal de la Normativa dictada. El casillero ACLARACIONES contiene más información y observaciones.
Lunes, 2 de mayo de 2022 13:14:09

Poder Legislativo

Leyes

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

LEY N.º 3775.

Buenos Aires, 14 de abril de 2011

**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de
Ley**

Artículo 1º.- Declárase Sitio Histórico en los términos del arto 4 inc. a) de la Ley N° 1227, al inmueble sito en la calle Echeverría 3910 donde se ubica la Parroquia de San Patricio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc. **Moscariello - Pérez**

DECRETO N.º 265/11.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 3775, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 14 de abril de 2011. Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Secretaría Parlamentaria del citado Cuerpo por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control y pase, para su conocimiento, al Ministerio de Cultura.

El presente decreto es refrendado por el señor Ministro de Cultura y el señor Jefe de Gabinete de Ministros. **MACRI - Lombardi - Rodríguez Larreta**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

LEY N.º 6634

Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley**

Artículo 1º.- Denomínase "Echeverría - Mártires Palotinos" a la actual Estación "Echeverría" de la Línea B de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- Comuníquese, etc. **Ferrario - Schillagi**

DECRETO N.º 171/23

Buenos Aires, 30 de mayo de 2023

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 6634 (E.E. N° 19457513-GCABA-DGALE/23), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 11 de mayo de 2023.

El presente decreto es refrendado por el Señor Ministro de Cultura y por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese al Ministerio de Cultura. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Avogadro - Miguel**



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de junio de 2024.

DECLARACIÓN 227/2024

Declárase de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mural en memoria de las víctimas de la Masacre de San Patricio, ubicado en la esquina de Mártires Palotinos y Echeverría.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN 215/2024

Artículo 1º.- Dispónese la colocación de una placa en la Parroquia de San Patricio, ubicada en la calle Echeverría 3910, de esta Ciudad, que fue declarada por la Ley N° 3775 como Sitio Histórico en los términos del artículo 4 inc. a) de la Ley N° 1227, con el siguiente texto:

Este lugar es parte del Patrimonio Cultural
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por su valor histórico
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA



Querido hermano:

Recibí su petición de unirme con unas breves palabras a la Misa que se celebrará en recuerdo de los Siervos de Dios Alfredo Leaden, Pedro Duffau, Alfredo Kelly, Salvador Barbeito Doval y Emilio Barletti, en el 40 aniversario de su muerte. Conocí personalmente al Padre Alfie Kelly, un sacerdote que sólo pensaba en Dios y, como sabes, he seguido su tragedia con sentido de fe, pues esa es la clave de su vida, y también de su muerte.

Hacer memoria de estos testigos puede ser un estímulo para todos nosotros. Nos presenta una vida entregada, olvidada de sí, que como el servidor del Evangelio busca estar donde está su Señor, entre los últimos.

Que el Señor Jesús, que los llamó a esta vocación, los bendiga y la Virgen Santa los cuide.

Vaticano, 4 de julio de 2016.

Francisco